



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.449

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 18 de Diciembre de 2014**

Año C V I	<b>EDICIÓN DE 36 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 210 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

**I - PUBLICACIONES**

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión, Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Meaos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

N° 3748 del 15/12/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Antofagasta - Chile - Participación en la Reunión de Cultura, Museos y Patrimonio de la ZICOSUR .....	8566
N° 3749 del 16/12/14 - M.A. y P.S. - Deroga Dcto. N° 2211/10 - Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos - Crea Consejo Asesor de Revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta .....	8567
N° 3750 del 16/12/14 - S.G.G. - Ampliatorio Decreto N° 3719/14 - Asueto Administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2014 y 2 de Enero de 2015 .....	8569

### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

N° 711D del 04/12/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Marta Beatriz Pastrana .....	8559
N° 735D del 12/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Financiamiento celebrado con el Instituto de Emprendimientos Científicos y Tecnológicos - Objeto: Centro de Emprendedores Regionales para el Desarrollo de Tejidos Productivos y Turísticos .....	8569
N° 736D del 12/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura para Loteo y División de condominio, Matrícula N° 3.778 del Dpto. Cerrillos, Barrio Policial 26 de Marzo .....	8570
N° 737D del 12/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura para Unificación y Loteo de Inmueble, Dpto. Capital, Loteo Rio Ancho .....	8571
N° 738D del 12/12/14 - S.G.G. - Dcto. N° 3663/14 - Aclaratoria - Sra. Juana Vitalia Chocobar .....	8571
N° 739D del 15/12/14 - M.S. - Acepta renuncia - Dr. Daniel Alejandro Aciar Díaz .....	8571

### **RESOLUCION**

N° 100045550 - Instituto Provincial de Salud de Salta - IPSS - N° 188-D/14 .....	8572
--	------

### **RESOLUCION SINTETIZADA**

N° 100045529 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 858/2014 .....	8572
---	------

### **ACORDADA**

N° 100045530 - Corte de Justicia de Salta N° 11775/2014 .....	8573
---	------

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

N° 100045387 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/14 .....	8573
--	------

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100045547 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 1/15 .....	8574
N° 100045546 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 30/14 .....	8574
N° 100045532 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos - N° 293/14 .....	8575

Pág.

N° 100045499 - Banco de la Nación Argentina N° INM -3529 .....	8575
N° 100045498 - Banco de la Nación Argentina N° INM -3526 .....	8575

## COMPRAS DIRECTAS

N° 100045545 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 6/14 - Adquisición .....	8576
N° 100045544 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 69/14 - Adquisición .....	8576
N° 100045543 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 82/14 - Adquisición .....	8576
N° 100045542 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 86/14 - Adquisición .....	8577
N° 100045541 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 89/14 - Adquisición .....	8577
N° 100045540 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 93/14 - Adquisición .....	8577
N° 100045539 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 104/14 - Adquisición .....	8577
N° 100045538 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 106/14 - Adquisición .....	8578
N° 100045537 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 110/14 - Adquisición .....	8578
N° 100045536 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 298/14 - Adquisición .....	8578
N° 100045535 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 304/14 - Adquisición .....	8579
N° 100045534 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 341/14 - Adquisición .....	8579

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100045500 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-240371/14 - Esteban Amat Lacroix Inmueble Catastro N° 9423 - Rio Garrapatas - Dpto. Gral. Güemes .....	8579
N° 100045439 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-118463/82 - Julián Cardozo - Catastro N° 188 - Dpto. San Carlos - Rio Calchaquí .....	8579
N° 100045429 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-257272/14 - Bruno Mauricio Varela Marín y Hannah Elizabeth Sandling - Catastro 8420 N° 13373 - Dpto. Rosario de Lerma - Rio Arenales .....	8580

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400005765 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-214.429/12 - Ambas Márgenes del Arroyo Isasmendi - Mat. Catastral N° 102.552 Frac. A Sec. Z Localidad Atocha - San Lorenzo Dpto. Capital .....	8580
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

N° 100045523 - Malena VI - Expte. N° 22.126 - Dpto. Los Andes - Lugar Cerro Negro .....	8581
N° 400005701 - Payo Salvación - Expte. N° 22.230 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Cauchari .....	8581
N° 100045267 - Nico 01 - Expte. N° 20.550 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar Gallego .....	8582
N° 100045255 - Centauro XVII - Expte. N° 22.084 - Dpto. Los Andes - Lugar: Quebrada del Antuco .....	8582

## SENTENCIAS

N° 100045533 - Cesar Horacio García y Eliana Macarena Catari Figueroa - Expte. CAM N° 1299/14 y Otro Tartagal .....	8583
N° 100045531 - Villena Carlos Miguel - Expte. N° 1296/14 y otros - Tartagal .....	8583

**SUCESORIOS**

Pág.

N° 400005766 - Guitian, Isidro - Expte. N° 489.194/14 .....	8583
N° 400005764 - Winter, Elise Mathilde - Expte. N° 433621/13 .....	8584
N° 400005762 - León, Urbano y/o León Urbano Caba - Expte. N° 483.133/14 .....	8584
N° 400005761 - Vaca, Raúl Ernesto - Expte. N° 488.170/14 .....	8584
N° 400005760 - Guaymas, José Santiago - Expte. N° 478.893/14 .....	8584
N° 400005759 - Olarte, Reimundo - Expte. N° 470.772/14 .....	8584
N° 400005758 - Alemán, Mauricio - Expte. N° 483918/14 .....	8585
N° 400005757 - Huarachi Ida Alicia - Expte. N° 476.736/14 .....	8585
N° 400005756 - Lagoria, Victorio Gregorio y Vélez de Lagoria Avelina - .....	8585
N° 400005755 - Burgos, Ricardo Alejandro - Expte. N° 488.046/14 .....	8585
N° 400005754 - Quinteros Lorenzo Eugenio - Expte. N° 470.596/14 .....	8585
N° 400005752 - Torres, Clemente Visente - Expte. N° 482.171/14 .....	8585
N° 100045520 - Ruiz Adolfo Pedro Leonardo - Expte. N° 17552/2014 - San José de Metán .....	8586
N° 400005749 - Tapia, Luis Rodolfo - Expte. N° 487.502/14 .....	8586
N° 400005748 - Torres Víctor Emilio - Expte. N° 480307/14 .....	8586
N° 400005746 - Medrano Francisco - Medrano Néstor - Expte. N° 1-219.436/08 .....	8586
N° 400005745 - Bazán, Elia Paulina - Expte. N° 2-488949/14 .....	8586
N° 100045480 - Paredes, Amanda Francisca - Expte. N° 455.994/13 .....	8587
N° 100045478 - Herrera, José Manuel y Cadena, María Hilda - Expte. N° 479.904/14 .....	8587
N° 100045471 - Alarcón, Luis/Elmira Bellido de Alarcón - Expte. N° 475.349/14 .....	8587

**REMATES JUDICIALES**

N° 100045522 - Por José L. Argañaraz - Juicio Expte. N° 203.829/2007 .....	8587
N° 400005753 - Por María del Milagro Cagna Vallino - Juicio - Expte. N° 398.044/12 .....	8588
N° 100045472 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° 394.584/12 .....	8588

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

N° 100045527 - Avalos María Lucía, Avalos César Daniel, Avalos Marcela Carolina c/Ramos Luis Zacaria; y/o sus herederos, Ramos, Marcelina Celestina, Escobar Sixta y Prop. - Expte. N° 456837/13 .....	8588
N° 100045505 - Díaz, Mary Elizabeth vs. Pereyra, Mariano - Ola, Alberto Cleto - Ola, de Noveda, Jesús Petrona - Ola, Abraham Agustín y otros - Expte. N° 15.148/12 - San José de Metán .....	8589

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100045526 - La Colonia Salteña SRL .....	8589
---	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100045423 - Moto Cabrera S.A. de Abel Francisco Cabrera .....	8591
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100045453 - Inversora Juramento S.A. ....	8592
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 100045549 - Computrash S.R.L. - Renuncia y Designación de Gerente .....	8593
N° 100045548 - IPM S.R.L. - Ampliación de Edicto Constitución .....	8593
N° 100045528 - RFB Tecnología SRL - Inscripción de Gerente .....	8593
N° 100045524 - Agropecuaria La Cigala S.A. - Designación de Autoridades .....	8593

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100045552 - Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado - APADI - Salta, para el día 09/01/15 .....	8594
N° 100045525 - Sociedad Española de S.S.M.M., para el día 18/01/15 .....	8594
N° 100045470 - Mayuatos Cerrillos Club, para el día 13/01/15 .....	8594

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100045551 - Del día 17/12/14 .....	8595
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005767 - Del día 17/12/14 .....	8595
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 15 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3748

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 84 - 262.452/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se autorice la Comisión Oficial del Sr. Diego Ashur Mas, Director General de Patrimonio Cultural, para viajar a la ciudad de Antofagasta - Chile; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la reunión de Cultura, Museos y Patrimonio de la ZICOSUR;

Que ha tomado debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 4.955/08 y 418/14;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizada la Comisión Oficial del Sr. Diego Ashur Mas, D.N.I. N° 23.749.686, Director General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Antofagasta - Chile, a efectos de participar en la reunión de Cultura, Museos y Patrimonio de la ZICOSUR, que se realizará entre los días 2 y 5 de Diciembre de 2.014; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3749

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO la Ley Nacional N° 26.331 y su Decreto Reglamentario N° 91/09; las Leyes Provinciales N°s. 7.107 y 7.543 y los Decretos N°s. 2.785/09, 2.211/10 y 3.136/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos establece que cada jurisdicción debe realizar y actualizar periódicamente el Ordenamiento de los Bosques Nativos, existentes en su territorio;

Que la Provincia de Salta se encuentra en la etapa de revisión de su Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) establecido oportunamente por la Ley N° 7.543 y el Decreto N° 2.785/09;

Que los Ordenamientos Territoriales son un proceso dinámico, que se ven enriquecidos con nuevos aportes, conocimientos y tecnologías; para lo cual el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable mediante Resolución N° 381/14, convocó diferentes Mesas de Trabajo con la participación de entidades académicas y aquellas vinculadas al ambiente y producción, con el fin de recoger las opiniones de los diversos sectores involucrados en esta materia y revisar las pautas previstas en la legislación vigente;

Que, en este sentido, han sido convocadas numerosas instituciones, participando de las mismas la Fundación Vida Silvestre Argentina, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Redes Chaco, Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ), Fundación para la Integración y Desarrollo y el Foro Provincial de Agricultura Familiar del Chaco Salteño, por el sector ambiental; PROGRAMA, FEDERSAL, la Sociedad Rural Salteña, la Cámara Regional de la Producción, la Asociación de Consorcios de Usuarios de Riego, el Centro de Obreros del Norte y APROFICSA, por el sector agropecuario y forestal; el INTA, COPAIPA, la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos (ASIA), la Administración de Parques Nacionales, la Asociación de Profesionales de Recursos Naturales y Medio Ambiente (APREMA), la Universidad Católica de Salta, e investigadores del CONICET, por el sector técnico y académico;

Que algunos sectores solicitaron la derogación del Procedimiento para el Análisis de Proyectos a Escala Predial, establecido en el Decreto N° 2.211/10 y su modificatorio N° 3.136/11; planteando además la necesidad de fomentar el desarrollo de actividades de aprovechamiento sostenible de los bosques nativos;

Que en las citadas Mesas de Trabajo se planteó también la necesidad de fortalecer el Sistema Provincial de Áreas Protegidas, regulado por la Ley N° 7.101, sumando superficie protegida e incluyendo zonas de amortiguamiento a las Áreas existentes nacionales y provinciales para la mejor protección y conservación de las áreas de biodiversidad sobresalientes existentes en el territorio de la Provincia de Salta;

Que desde el año 2009 a la fecha, se generó importante información e instrumentos técnicos que hacen al mejor Ordenamiento y Planificación del Territorio, lo cual impone la necesidad de incorporar en el proceso de revisión del OTBN, conceptos vinculados a Paisajes Sustentables, Áreas de Valor de Conservación y Corredores Ecológicos, aspectos no considerados en el OTBN original;

Que los Paisajes Sustentables son espacios del territorio provincial que vinculan la conservación de la biodiversidad, la resolución de los conflictos sobre tenencia de la tierra de comunidades locales y el desarrollo productivo, promoviendo la planificación del territorio en completa armonía con el Ordenamiento Territorial Provincial;

Que las Áreas de Valor de Conservación (AVC) son espacios del territorio provincial con valores sobresalientes de biodiversidad que deben ser identificados y protegidos a través de figuras de conservación públicas, privadas y/o comunitarias;

Que los Corredores Ecológicos son transversales a las distintas categorías de conservación de los bosques nativos y constituyen herramientas de planificación que permiten asegurar la necesaria conectividad biológica entre las Áreas de Valor de Conservación;

Que la Región del Chaco Salteño es la que ha soporado principalmente la presión del avance de la frontera agropecuaria, y debido a que la misma es la menos representada en el Sistema Provincial de Áreas Protegidas, resulta necesario fomentar la creación e implementación de nuevas Áreas Protegidas en esta ecoregión, medida esta que se instrumentará a través de los recursos provenientes del Fondo Provincial de Medio Ambiente contemplado en la Ley N° 7.070;

Que, en ese sentido, es importante incentivar al sector privado - poseedores de propiedades en AVC y Corredores Ecológicos- para que las incorporen al esquema de conservación previsto en la ley, para lo cual se orientarán prioritariamente los fondos de la Ley N° 26.331 para compensarlos económicamente en función de los servicios ambientales que brindan;

Que, asimismo, resulta necesario trabajar con políticas inclusivas con las comunidades aborígenes, a los fines de que las mismas logren un mayor desarrollo y progreso mediante el aprovechamiento y el manejo sustentable del bosque;

Que en ese contexto debe disponerse la implementación de programas destinados a capacitar y apoyar económicamente a las familias criollas y pequeños productores en el desarrollo de proyectos para el aprovechamiento y manejo sustentable de los bosques y de la ganadería inmersa en los mismos, a los fines de asegurar la sustentabilidad de la actividad;

Que en el marco de los conceptos de Paisajes Sustentables, Áreas de Valor de Conservación (AVC) y Corredores Ecológicos resulta prioritario readecuar el modelo de desarrollo en la Provincia de Salta en su conjunto, que abarque a todos los sectores conjugando políticas ambientales, sociales y productivas;

Que también en las distintas Mesas de Trabajo se planteó la necesaria instrumentación de medidas efectivas que impidan las acciones de deforestación ilegal, y en el mismo sentido que se apliquen las máximas sanciones previstas en la normativa vigente para quienes realicen desmontes ilegales;

Que los planteos y propuestas surgidos de las distintas reuniones mantenidas en las referidas Mesas han sido analizados y considerados a los efectos de arribar a procedimientos superadores en la materia;

Que, en ese orden de consideraciones, corresponde establecer un ámbito de consulta permanente y obligatorio, previo a la definición del dictado de normativas vinculadas a las temáticas mencionadas precedentemente;

Que profundizando la política participativa y de consenso llevada adelante por este Gobierno y siendo atendible lo manifestado en las referidas Mesas de Trabajo, resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 2.211/10 -modificado por Decreto N° 3.136/11-, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable deberá definir e incorporar con base cartográfica a la revisión de su OTBN, las "Áreas de Valor de Conservación (AVC)" en una superficie individual adecuada que asegure su efectiva conservación a largo plazo. Estas AVC serán incorporadas paulatinamente a esquemas formales de protección (públicas, privadas y/o comunitarias) y estarán conectadas por una red de Corredores Ecológicos que se incorporarán al OTBN como una capa independiente, los que a su vez estarán destinados a asegurar la continuidad de los sistemas ecológicos regionales limitando su fraccionamiento y/o aislamiento. Asimismo, deberá preverse la inclusión de Zonas de Amortiguamiento para la mejor protección y conservación de las Áreas Protegidas existentes en el territorio de la Provincia de Salta. Los fondos provenientes de la Ley de Bosques Nativos serán destinados prioritariamente a solventar acciones en estos espacios prioritarios.

Art. 3° - Encomiéndase al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la identificación, delimitación y desarrollo de "Paisajes Sustentables" atendiendo a las distintas situaciones ambientales, sociales y productivas de la Provincia de Salta, con el objetivo de asegurar una óptima combinación entre conservación de la biodiversidad, solución de temas territoriales y producción.

Art. 4° - Déjase establecido que los recursos que integran el Fondo Provincial del Medio Ambiente estarán destinados prioritariamente al fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, principalmente a la financiación de acciones de creación e implementación de Áreas Protegidas, particularmente en la Región Chaqueña de la Provincia de Salta.

Art. 5° - Créase, bajo la órbita y coordinación del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, un Consejo Asesor de Revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta, el que estará integrado por todas aquellas organizaciones y/o

asociaciones vinculadas al ambiente que manifiesten formalmente su voluntad de integrarlo.

Dicho Consejo será de consulta permanente y obligatoria por parte de la Autoridad de Aplicación en forma previa a las acciones contempladas en los artículos 2° y 3° del presente Decreto.

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable dictará las normas reglamentarias y complementarias necesarias para el adecuado funcionamiento del Consejo Asesor de Revisión del Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3750

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nacional N° 2458 de fecha 15 de diciembre de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento, la señora Presidenta de la Nación otorgó asueto al personal de la Administración Pública Nacional los días 24 y 31 de diciembre del presente año y 2 de enero de 2015;

Que por Decreto Provincial N° 3717 del 12 de diciembre de 2014, se otorgó asueto al personal de la Administración Pública los días 24 y 31 de diciembre del presente año;

Que conforme se señala en el considerando del Decreto Nacional N° 2458/14, las estadísticas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, indican que los días 26 de diciembre y 2 de enero, se registra un importante incremento del flujo vehicular, tanto de rodados particulares como de transporte público automotor, generando un potencial riesgo de siniestros viales en desmedro de la seguridad del tránsito y de los usuarios de la vía pública, lo que aconseja hacer extensivo el asueto al día 2 de enero de 2015, atento que el 26 de diciembre es feriado con fines turísticos por el Decreto Nacional N° 1768/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 3719 del 12 de diciembre de 2014, dejando establecido que el asueto al personal de la Administración Pública Provincial corresponde a los días 24 y 31 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015.

Art. 2° - Instrúyase a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 711D - 04/12/2014 - Expedientes N°s 0100193-865/2014-0 y 0100127-105.462/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2014, la renuncia presentada por la señora Marta Beatriz Pastrana, DNI. N° 10.300.870, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01219 de fecha 15 de Abril de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Mucama Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 1 - N° de Orden 55, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

**Villa Nougés**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Resolución N° 735D - 12/12/2014 - Expte. N° 0110272-199.908/2013-0 y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el contrato celebrado en fecha 15 de Octubre de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento y IECYT (Instituto de Emprendimientos Científicos y Tecnológicos), por el monto total de \$ 1.664.000 (Pesos Argentinos un millón seiscientos sesenta y cuatro mil), I.V.A. exento, para llevar a cabo los servicios de consultoría para el Centro de Emprendedores Regionales de la Provincia de Salta, para llevar adelante el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales para el desarrollo de tejidos productivos y turísticos", del Programa Mejora de la Gestión Municipal en el marco del Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y un diez por ciento (10%) Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte provincial 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

#### Parodi

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 736D - 12/12/2014 - Expte. N° 18-28.950/13-0 y Expte. N° 372-126.866/14-0**

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura para Loteo y División de Condominio, respecto del inmueble individualizado con Matrícula N° 3.778 del Departamento Cerrillos, Localidad de Cerrillos, de la Provincia de Salta, para el proyecto denominado Barrio "Policial 26 de Marzo", de propiedad de la Asociación Mutual del Personal Policial 26 de Marzo, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Sup. S/M Parcelas	5 Has. 7.343,68 m2 d/o
Sup. S/M Esp. Verde	4.503,28 m2 d/o
Sup. S/M Institucional	1.762,88 m2 d/o
Sup. S/M Calles y Pjes	3 Has. 2.907,78 m2
Sup. S/M Ochavas	465,80 m2

Sup. Total S/M	09 Has. 6.983,42 m2
Sup. Total S/T M. 3778	09 Has. 8.729,53 m2
Dif. en Menos	(-) 1.746,11 m2

Art. 2° - Disponer la inmediata asignación de las matrículas individuales emergentes del Plano de Mensura y Loteo que se aprueba por el presente, previa acreditación del Libre Deuda respectivo por parte de la patrocinadora del proyecto y con relación a la Matrícula N° 3.778 del Departamento Cerrillos.

Art. 3° - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, queda establecido que la desarrolladora del proyecto "Barrio Policial 26 de Marzo" deberá concluir, en el plazo acordado con la Unidad de Coordinación del Pro.Cre.Ar., el 100% (cien por ciento) de las obras de infraestructura del loteo acompañando las certificaciones pertinentes; y cumplimentar todos los trámites pendientes por ante la Dirección General de Inmuebles, bajo apercibimiento de ejecución de la garantía otorgada, conforme lo establecido por el Art. 5° del Decreto N° 1.452/14.

Art. 4° - Dejar establecido que para el levantamiento de la garantía prestada, la Asociación Mutual del Personal Policial 26 de Marzo, deberá acreditar por ante la Unidad de Coordinación del Pro.Cre.Ar., la siguiente documentación:

A) Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos de la obra de suministro de energía eléctrica, emitida por EDESA S.A.

B) Acta de Recepción Definitiva de la Obra de Red de Agua Potable y Cloacas, expedida por Aguas del Norte Co.S.A.ySa. S.A.

C) Constancia de registro del Pozo Profundo en la Secretaría de Recursos Hídricos, individualizado según coordenadas geográficas 24°13' 26.61" S; 65°22' 59.29" O, de trámite en Expediente N° 34-139969/13-0 de ese organismo.

D) Certificado de No Inundabilidad Definitivo, emitido por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia y acreditación de la ejecución del 100% de las obras de Red Vial.

E) Ordenanza Municipal dictada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San José de los Cerrillos por la cual se acepte la donación de las superficies ofrecidas por la desarrolladora, destinadas a espacios verdes, calles y ochavas.

F) Visado del Plano por parte de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

Art. 5° - Oportunamente, tomen intervención la Dirección General de Inmuebles, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente; y, la Unidad de Coordinación del Programa Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), para su conocimiento y control de cumplimiento.

**Parodi**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 737D - 12/12/2014 - Expte. N° 18-24.769/10-0 y Expte. N° 372-153.576/14-0**

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura para Unificación y Loteo, respecto del inmuebles individualizados con Matrículas Nros. 154.228, 144.110 y 144.111 del Departamento Capital de la Provincia de Salta, para el proyecto denominado "Loteo Río Ancho", de propiedad de: Matrícula N° 154.228: de los Sres. Mercedes Díaz Patrón Uriburu, Alejandro Díaz Patrón Uriburu, Rodrigo Diez Sierra; Candelaria Díaz Márquez, Magdalena Díaz, Daniel Barzola y Sergio Barzola; de la Matrícula N° 144.110, de propiedad de los Sres. Mercedes Inés Díaz Patrón Uriburu, Rodrigo Diez Sierra, Santiago Díaz Márquez y Luisa María del Mar Barzola; y, de la Matrícula N° 144.111, de los Sres. Mercedes Inés Díaz Patrón Uriburu, Rodrigo Diez Sierra, Santiago Díaz Márquez y Alfonsina Baigorri; del cual resulta el siguiente balance de superficies:

**Balance de Superficies:**

Unificación	
Sup. Mat. 144110 S/T	3 Has. 0889, 57 m2
Sup. Mat. 144111S/T	1 Has. 9114,25 m2
Sup. Mat. 154228 S/T	9 Has. 5572,65 m2
Sup. Total Unificada S/T	Mat. 14 Has. 5576,47 m2
Sup. Parcelas	8 Has. 5787,98 m2 d/o
Sup. Espacio Verde "1"	8447,10 m2 d/o
Sup. Espacio Verde "2"	6628,84 m2 d/o
Sup. Espacio Verde "3"	1274,12 m2 d/o
Sup. Espacio Verde Cantero (R.P. 97 S)	710,64 m2
Sup. Espacio Verde Cantero (Avda. Ex Com. Malv.)	436,15 m2
Sup. Ochavas	481,48 m2

Sup. Calles	4 Has. 2146,27 m2
Sup. Total S/M	14 Has. 5912,58 m2
Diferencia (+)	(+) 336,11 m2

Art. 2° - Disponer la inmediata asignación de las matrículas individuales emergentes del Plano de Mensura para Unificación y Loteo que se aprueba por el presente, de acuerdo a la Escritura Pública que al efecto deberán presentar los patrocinadores del proyecto, en la que se establezca la manera en que será registrada la titularidad dominial respecto de lotes emergentes de la unificación y loteo aprobados por el presente.

Art. 3° - Oportunamente, tomen intervención la Dirección General de Inmuebles, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente; y, la Unidad de Coordinación del Programa Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), para su conocimiento y efectos.

**Parodi**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 738D - 12/12/2014**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la vigencia de la prórroga de designación dispuesta por Decreto N° 3663/14 a la Sra. Juana Vitalia Chocobar - DNI N° 22.137.060 en carácter de personal temporario de la Gobernación, es a partir del día 23 de noviembre de 2014.

**Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 739D - 15/12/2014 - Expediente N° 44-239.973/14**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Daniel Alejandro Aciar Díaz, D.N.I. N° 20.302.641, Legajo Personal N° 17.772, como Médico Legal del Departamento Medicina y Química Legal - Personal Civil Planta Permanente de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 15 de noviembre de 2.014, en mérito a las razones enunciadas en considerando precedente.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09, lo que deberá tenerse en cuenta, en prevención de cualquier reclamo o acción futura que pudiera promoverse.

**Cornejo D'Andrea**

**RESOLUCION**

O.P. Nº 100045550

F. Nº 0001-61049

Salta, 12 de Diciembre de 2014

RESOLUCION Nº 188-D/14

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

VISTO el convenio suscripto con el Centro de Actividades Acuáticas en fecha 17.11.14;

**CONSIDERANDO:**

Que el servicio ofrecido consiste en brindar una bonificación del 20% en cuota mensual e inscripción anual, a los afiliados titulares (y grupo familiar primario) de esta Obra Social, en Natación y Matronatación (natación para menores desde 4 meses a 3 años), por el término de 1 (un) año a partir de la firma del presente convenio;

Que el Acuerdo firmado en fecha 17.11.14 por el Coordinador Ejecutivo de este I.P.S. con la propietaria del Centro de Actividades Acuáticas, representa un importante beneficio para los Afiliados, dando cumplimiento con el objeto de la Obra Social de preservar la salud de sus afiliados, velando para generar pequeños cambios en las personas y en el entorno familiar mejorando su calidad de vida;

Que, conforme art. 10º inc. h) de la Ley 7127, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe y convalide el Convenio suscripto entre este Instituto y la empresa oferente, Centro de Actividades Acuáticas;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley 7127

**El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar el Convenio firmado el 17 de Noviembre de 2014 con la Sra. Elda Nélide Argañaraz - D.N.I. Nº 12.553.296 - titular del Centro de Actividades Acuáticas, en virtud del cual, los afiliados de esta Obra Social tendrán una bonificación del 20% en cuota mensual e inscripción anual, en Natación y Matronatación (natación para menores desde 4 meses a 3 años).

Art. 2º - Notificar, publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Presidente del Directorio  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**C.P.N. Héctor Mario Salim**  
Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Dr. Teodoro Alejandro Becker**  
Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Daniel Antonio Pérez**  
Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Aldo García**  
Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 98,00

e) 18/12/2014

**RESOLUCION SINTETIZADA**

O.P. Nº 100045529

F. v/c Nº 0002-04647

**Instituto Provincial de Vivienda****Resolución Nº 858 del 03/12/2014****Expediente Nº 011-0068-219348/2014-0**

**Adjudica a la Empresa Ing. Nova Obras y Servicios la Contratación Directa Nº 014/2014 Obra "Desmonte y Ejecución de Calles de Acceso a Terrenos del I.P.V."**

Artículo 1º.- Declarar como conveniente en la Contratación Directa Nº 014/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Desmonte y Ejecución de Calles de Acceso a Terrenos del I.P.V.", Expediente Nº 011-0068-219348/2014, a la oferta presentada por la empresa Ing Nova Obras y Servicios de José Daniel Guaymás, por la suma de \$ 1.766.048,16 (Pesos Un millón setecientos sesenta y seis mil cuarenta y ocho con 16/100), con I.V.A. incluido, precios al mes de Octubre de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Artículo 2º.- Adjudicar a la empresa Ing Nova Obras y Servicios de José Daniel Guaymás, la contratación y ejecución de la Obra: "Desmonte y Ejecución de Calles de Acceso a Terrenos del I.P.V.", por la suma de \$ 1.766.048,16 (Pesos Un millón setecientos sesenta y seis mil cuarenta y ocho con 16/100), con I.V.A. incluido, precios al mes de Octubre de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa Nº 014/2014 - Expediente Nº 011-0068-2219384/2014, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Artículo 3°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente, exigiendo en forma previa a la empresa Ing Nova Obras y Servicios de José Daniel Guaymás Tornero, el estricto cumplimiento de la presentación de la documentación indicada en el informe de la Comisión Evaluadora, ello como condición sine qua non para que se haga efectivo lo ordenado precedentemente.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 272 - "Obras De Infraestructura En La Provincia." del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Area de Control de Obras.

Artículo 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Matías Posadas, Interventor. Instituto Provincial de Vivienda - Ing. Federico Gauffin, Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

## ACORDADA

O.P. N° 100045530

R. s/c N° 100005355

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11775**

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman de Martinelli, a fin de considerar la modalidad del trabajo judicial en vísperas de las fiestas de fin de año,

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 3719/14 por el cual dispone asueto para la administración pública los días 24 y 31 de diciembre de

2014, con fundamento en la necesidad de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar.

Que el Poder Judicial comparte tales consideraciones, por lo que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. Declarar feriados judiciales los días 24 y 31 de diciembre de 2014, con suspensión de términos procesales, sin perjuicio de que los señores jueces y encargados de dependencias puedan convocar al personal que consideren necesario para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades del servicio de justicia y a la conclusión del año judicial.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 18/12/2014

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100045387

F. N° 0001-60872

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Licitación**

**La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

**Licitación Pública Nacional N° 71/14**

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 1.200,00 e) 10/12/2014 al 06/01/2015

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100045547 F. v/c N° 0002-04649

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública N° 001/2015**

Adquisición: Anestesia Odontológica

Fecha de Apertura: 29/12/2014 - Hs.: 11:00

Destino: Programa Odontológico

Monto Oficial: \$ 105.000,00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Adquisición de Pliego: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Serv. Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 Tel./Fax: 0387-4225125.

Email: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono: 0387-4210083

**C.P.N. Lorena Andrea Guzmán**  
MP 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable  
Hosp. San Bernardo

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 18/12/2014

O.P. N° 100045546 F. v/c N° 0002-04649

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública N° 30**

Adquisición: Papel Grado Médico

Fecha de Apertura: 29/12/2014 - Hs.: 11:30

Destino: Esterilización Central - Quemados y Quirófano Central

Solicitado por: Depósito, Abastecimiento y Distribución

Monto Oficial: \$ 90.000,00

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa con 00/100)

Adquisición de Pliego: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Serv. Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción Previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono: 0387-4210083

**C.P.N. Lorena Andrea Guzmán**

MP 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable

Hosp. San Bernardo

**CPN Daniel Oscar Saravia**

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045532

F. v/c N° 0002-04648

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 293/14**

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

**Expediente: 0040224-201481/2014-0.**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 12/01/2015 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "[compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar)" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block

- Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. Rita Analía Tirado**

Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045499

F. N° 0001-61015

**Banco de la Nación Argentina**

**Area Compras y Contrataciones**

**Inmuebles**

**Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3529 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal Cafayate (S).**

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 07/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 2.057.582.- más IVA

**Rosa Limia**

Jefe de Departamento - 2518

Imp. \$ 320,00

e) 18 al 23/12/2014

O.P. N° 100045498

F. N° 0001-61014

**Banco de la Nación Argentina**

**Area Compras y Contrataciones**

**Inmuebles**

**Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3526, para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de instalación contra incendio" en el edificio sede de la sucursal Salta.**

La apertura de las propuestas se realizará el 21/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500.-

Costo Estimado: \$ 445.826,35.- más IVA

Silvia E. Lassalle  
Jefe de División  
RF 951

Imp. \$ 320,00

e) 18 al 23/12/2014

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100045545 F. v/c N° 0002-04649

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 6 Art 13 Inc h)  
(Presupuestario):

Adquisición: "Toallas descartables intercaladas"

Publíquese la Compra Directa N° 6 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 11/12/2014 a hs. 10:00 con destino al Depósito Central del hospital según el siguiente detalle:

Master Clean

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 86.922,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045544 F. v/c N° 0002-04649

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 69 Art 13 Inc h)  
(Arancelamiento):

Adquisición: "Provisión de aire acondicionado"

Publíquese la Compra Directa N° 69 Art 13 Inc. h) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 06/06/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Hematología del Hospital según el siguiente detalle:

Denki Ingeniería S.R.L.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 10.400,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045543

F. v/c N° 0002-04649

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 82 Art 13 Inc h)  
(Presupuestario):

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la Compra Directa N° 82 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 14/04/2014 a hs. 19:00 con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglón: 002 y 004.-

Importe Total: \$ 46.760,00.

Distrimed Jujuy S.R.L.

Renglón: 003.-

Importe Total: \$ 4.440,00.-

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 001; 005 y 006.-

Importe Total: \$ 9.021,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045542

F. v/c N° 0002-04649

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 86 - Art. 13 - Inc.: h)  
(Presupuestario):**

Adquisición: "Alimento Dietético LK"

Publíquese la Compra Directa N° 86 Art 13 Inc. "h"  
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 24/04/  
2014 a hs. 10:00 con destino al programa de Nutrición  
del Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Pima S.R.L.

Renglón: 001

Importe Total: \$ 36.275,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045541

F. v/c N° 0002-04649

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 89 - Art. 13 - Inc.: h)  
(Presupuestario):**

Adquisición: "Insumos para Electromiografía"

Publíquese la Compra Directa N° 89 Art 13 Inc. h)  
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 25/04/  
2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Neurología  
del hospital según el siguiente detalle

Neuroseñal

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 22.264,00.-

Akonic S.A.

Renglón: 002, 003, 004, 005, 006 y 007.

Importe Total: \$ 2.676,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045540

F. v/c N° 0002-04649

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 93 Art. 13 Inc. h)  
(Presupuestario):**

Adquisición: "Reactivos"

Publíquese la Compra Directa N° 93 Art 13 Inc. h)  
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 25/04/  
2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Hemoterapia  
del hospital según el siguiente detalle:

Noa Distribuciones y/o Carlos A. Gomez

Renglón: 001, 002, 004, 005 y 006.

Importe Total: \$ 95.920,00.-

Bioquímica Santiago

Renglón: 003.

Importe Total: \$ 17.160,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045539

F. v/c N° 0002-04649

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 104 Art. 13 Inc. h)  
(Presupuestario):**

Adquisición: "Elementos de Sutura"

Publíquese la Compra Directa N° 104 Art 13 Inc. h)  
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 15/05/  
2014 a hs. 13:30 con destino al Quirófano Central del  
Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Ibero Argentina de Claudia Loz

Renglón: 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016 y 017.

Importe Total: \$ 15.904,35.-

Magnus S.A.

Renglón: 008 y 015.

Importe Total: \$ 954,00.-

Droguería LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglón: 001, 002, 003, 005 y 006.

Importe Total: \$ 3.199,50.-

Droguería Salta Salud S.R.L.

Renglón: 004.

Importe Total: \$ 3.199,50.-

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 007; 018, 019 y 020.

Importe Total: \$ 12.370,20.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 18/12/2014

O.P. N° 100045538 F. v/c N° 0002-04649

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 106 - Art. 13 - Inc.: c)**  
**(Arancelamiento):**

Adquisición: "Transductor"

Publíquese la Compra Directa N° 106 -Art.-13-  
Inc. c) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día  
08/10/2014 a hs. 11:00 con destino a Servicio de  
Cardiología según el siguiente detalle:

Tecnoimagen S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 119.204,22.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 18/12/2014

O.P. N° 100045537 F. v/c N° 0002-04649

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 110 Art 13 Inc h)**  
**(Arancelamiento):**

Adquisición: "Armarios"

Publíquese la Compra Directa N° 110 Art 13 Inc. h  
(Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 01/12/  
2014 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Rehabilita-  
ción del Hospital según el siguiente detalle:

Casanova Oficinas y/o Roldan Aida

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 10.470,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 18/12/2014

O.P. N° 100045536 F. v/c N° 0002-04649

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 298 Art 13 Inc h)**  
**(Presupuestario):**

Adquisición: "Pedido n°2357 útiles menores médicos"

Publíquese la Compra Directa N° 298 Art 13 Inc.  
"h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 20/  
11/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de  
Hemodinamia según el siguiente detalle:

Endonaa S.R.L.

Rengiones: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007 y 009.

Importe Total: \$ 30.954,00.-

Magnus S.A.

Rengiones: 008.

Importe Total: \$ 14.980,00.-

Insumed Salta de Cid Nancy del Valle

Rengiones: 10 y 11.

Importe Total: \$ 15.200,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 18/12/2014

O.P. N° 100045535 F. v/c N° 0002-04649

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 304 Art 13 Inc B)****(Presupuestario):**

Adquisición: "Vacutainer 3.0 ml"

Publíquese la Compra Directa N° 304 Art 13 Inc. "b" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 31/10/2014 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Hematología según el siguiente detalle:

Igualar Salta

Renglones: 001

Importe Total: \$ 1.750,00

**CPN Daniel Oscar Saravia**

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045534 F. v/c N° 0002-04649

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 341 -Art 13- Inc h)****(Presupuestario):**

Adquisición: "Formol"

Publíquese la Compra Directa N° 341 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 16/12/2014 a hs. 10:00 con destino al servicio de Anatomía Patológica del Hospital según el siguiente detalle:

Mauricio Mosse

Renglón: 001

Importe Total: \$ 3.120,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100045500 F. N° 0001-61017

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. 0090034-240.371/14**

Esteban Amat Lacroix, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 9423, Suministro N° 305, Dpto. General Güemes, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 38,1800 has, de carácter permanente, con una dotación de 20,0445 lts./seg de carácter permanente, aguas a derivar del Río Garrapatas, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 17 al 29/12/2014

O.P. N° 100045439

F. N° 0001-60936

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-118.463/82**

Julián Cardozo, en su carácter de poseedor del inmueble Catastro N° 188, Suministro N° 636, Dpto. San Carlos, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 6,7640 has, de carácter permanente, con una dotación de 3,5511 lts./seg a derivar del Río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 350,00 e) 12 al 18/12/2014

O.P. N° 100045429 F. N° 0001-60925

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
**Secretaría de Recursos Hídricos**  
**Ref. Expte. 0090034-257.272/14**

Bruno Mauricio Varela Marín y Hannah Elizabeth Sandling, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 13373, Suministro N° 769, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 6,7193 has, de carácter permanente, con una dotación de 3,527 lts./seg de carácter permanente y 4,3299 has con una dotación de 2,273 lts./seg. de carácter eventual a derivar del Río Arepales.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 350,00 e) 12 al 18/12/2014

## **DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 400005765 F. N° 0004-04043  
Ref. Expte. N° 34-214.429/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 262 del día 12/09/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Isasmendi, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 102.552, Fracción A, Sección Z,

localidad Atocha, San Lorenzo del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo Isasmendi - Mat. 102.552, Fracc. A, Secc. Z. Municipio de San Lorenzo (Loteo La Lonja). Dpto. Capital - Atocha.

### **Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LRi 01	3553059.31	7256890.02
LRi 02	3553089.10	7256892.58
LRi 03	3553110.20	7256883.51
LRi 04	3553132.38	7256887.30
LRi 05	3553173.83	7256886.46
LRi 06	3553194.10	7256863.42
LRi 07	3553230.84	7256864.65

### **Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LRd 08	3553234.80	7256812.39
LRd 09	3553187.16	7256840.27
LRd 10	3553161.11	7256859.85
LRd 11	3553118.46	7256870.09
LRd 12	3553095.14	7256875.70
LRd 13	3553068.78	7256866.32
LRd 14	3553059.37	7256859.02
LRd 15	3553048.00	7256859.49
LRd 16	3553039.01	7256849.13
LRd 17	3553030.79	7256829.52
LRd 18	3553031.99	7256818.48
LRd 19	3553033.19	7256807.44
LRd 20	3553056.11	7256802.75
LRd 21	3553051.75	7256782.54

La Zona Inundable señalada más abajo puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Vinculación de Zona Inundable del Arroyo Isasmendi - Mat. 102.552, Fracc. A, Secc. Z.

Municipio de San Lorenzo (Loteo La Lonja).  
Dpto. Capital - Atocha.

Margen Derecha

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LId 01	3553037.09	7256826.94
LId 02	3553060.66	7256823.99
LId 03	3553080.87	7256836.20
LId 04	3553105.30	7256845.87
LId 05	3553136.07	7256828.17
LId 06	3553141.23	7256819.32
LId 07	3553210.56	7256812.22

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 08	3553234.80	7256812.39
LRd 09	3553187.16	7256840.27
LRd 10	3553161.11	7256859.85
LRd 11	3553118.46	7256870.09

LRd 12	3553095.14	7256875.70
LRd 13	3553068.78	7256866.32
LRd 14	3553059.37	7256859.02
LRd 15	3553048.00	7256859.49
LRd 16	3553039.01	7256849.13
LRd 17	3553030.79	7256829.52
LRd 18	3553031.99	7256818.48

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 268,00

e) 18 y 22/12/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100045523

F. N° 0001-61034

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Malena VI", de diseminado de cobre, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro, que tramita por Expte. N° 22.126 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7302537.82	3461150.63
2	7302537.82	3464220.28
3	7302037.82	3464220.28
4	7302037.82	3464675.27
5	7301037.82	3464675.27
6	7301037.82	3463675.27
7	7298553.06	3463675.27
8	7298553.06	3461534.42
9	7298797.96	3461816.86
10	7299175.73	3461489.31

11 7301225.23 3461489.31

12 7301225.23 3461150.63

Sup.: 1032 has. 0077 m2.

LL: Y: 3463516.98 X: 7301638.16

Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 282, Dpto. La Poma, Banco Oddone S.A. Minas colindantes: "Malena V - Expte. N° 22.125", "Malena VII - Expte. N° 22.127", "Norma - Expte. N° 17.768", "Relámpago - Expte. N° 15.421", "Tifullo Expte. N° 21.577" y "Cantera Eduardo Moragues - Expte. N° 19.692". Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 18 y 23/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 400005701

F. N° 0004-03994

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.230, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los An-

des, Lugar Salar de Cauchari, la mina se denominará Payo Salvación, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94**

Y	X
7349416.70	3409953.76
7349393.29	3410083.98
7349217.63	3410347.20
7348757.55	3410259.80
7348379.23	3410199.14
7348113.79	3410224.10
7347898.76	3410251.03
7347802.37	3410260.05
7347167.94	3410419.34
7346989.61	3410495.18
7346755.06	3410664.84
7346551.88	3410841.22
7346461.69	3410930.64
7344923.68	3411986.30
7344030.62	3412532.06
7343091.89	3413090.95
7343091.89	3410937.74
7343067.31	3410937.74
7343067.30	3410915.00
7341649.28	3410915.00
7341649.28	3409431.87
7344058.68	3409431.87
7344058.68	3409953.77

P.M.D.: Y = 3410738.86 - X = 7345793.81. Superficie concedida: 1089 Has. 9759m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/12/2014

O.P. N° 100045267 F. N° 0001-60756

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Salvador Sanguedolce ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Nico 01, de borato, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Gallego, que se tramita mediante Expte. N° 20.550 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Superficie: 195 Has. 1719 m2.

Perímetro:

X	Y
7217757.11	3390976.76
7217757.11	3392177.88
7216132.20	3392177.88
7216132.20	3390976.76

L. L. X: 7216396.21 Y: 3391284.05

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/12/2014

O.P. N° 100045255 F. N° 0001-60743

**Mina Centauro XVII - Expte. N° 22.084**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro XVII", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco, que tramita por Expte. N° 22.084 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
1: 3437534.47	7319183.74
2: 3438270.68	7319183.74
3: 3438270.68	7315571.77
4: 3436875.99	7315571.77
5: 3436875.99	7316370.76
6: 3437534.47	7316370.76

LL: Y: 3437796.95 X: 7318201.01

Cerrando la superficie registrada en 318 has. 5287 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Centauro X - Expte. N° 21.686", "Centauro XVI - Expte. N° 22.083", "Aguas Calientes I - Expte. N° 21.710", "Antuco - Expte. N° 18.026" y "Centauro XI - Expte. N° 21.687". Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/12/2014

**SENTENCIAS**

O.P. N° 100045533 R. s/c N° 100005357

**Tribunal de Juicio - Sala I**

FALLA: I.- Condenando a César Horacio García, Prontuario N° 46.380 Sec. R.H. argentino, nacido el 08/10/92, en Salvador Mazza (Salta), hijo de Cesar Horacio y de Domitila Tarifa, DNI N° 37.163.998, domiciliado en B° Ferroviario de Salvador Mazza, a la Pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, Por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, primer supuesto, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. II.- Condenando a Eliana Macarena Catari Figueroa, Prontuario Policial N° 49.145 Sec. R.H., argentina, nacida el 17/02/95, en Salvador Mazza (Salta), hija de Francisco Catari y de Luisa Figueroa, DNI N° 38.653.432, con domicilio en B° La Pista de Salvador Mazza; a la Pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva, por resultar penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en Grado de Participe Secundaria, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, primer supuesto, 46, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. III.- Disponiendo... IV.- Eximiendo... V.- Diferir... VI.- Librando... VII.- Cópiese... Fdo.: Dr. Ricardo Martoccia - Sandra Bonari - Miguel Chehda, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala I - Distrito Tartagal. Ante mí: Dr. César Augusto Rodríguez - Secretario.

García, César Horacio, cumple la pena el: 07/05/2019.

Catari Figueroa, Eliana Macarena, cumple el 07/03/2017. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 18/12/2014

O.P. N° 100045531 R. s/c N° 100005356

**Tribunal de Juicio - Sala I**

FALLA: Condenando en causas CAM N° 1296/14, 1301/14 y 1302/14 a Villena Carlos Miguel, argentino, hijo de Alejandra Villena, nacido el 08/12/93 en Prof. Salvador Mazza, soltero, desocupado, domicilio en Julio A. Roca S/N Barrio Ferroviario, Salvador Mazza, D.N.I. N° 44.441.651, Prontuario N° 47.868 Secc RH. a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos

de Robo Calificado por el uso de Arma en Grado de Coautor, (CAM N° 1296/14) Lesiones, (CAM N° 1301/14) y Robo, (CAM N° 1302/14), todos ellos en Concurso Real, en los términos de los artículos 166, inciso 2do, y arts. 40 y 41 del C.P. Ordeando Que el mismo sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Absolviendo en casa CAM N° 1300/14, a Villena Carlos Miguel, de demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Hurto previsto por el art. 162 del CP en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial - III.- Disponiendo el Decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo el Interno 1119/14 en Causa CAM N° 1296/14, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P. Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 Inc. a) de la Ley 6.667 y 7° de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 7.333. - IV... V.- Eximiendo del pago de las costas al imputado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P. - VI... VII... Ante Mí: Fdo. Dra. Sandra Cristina Bonari. Presidente: Ricardo Hugo Martoccia, Vocal; Osvaldo Miguel Chehda, Vocal; Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 14/03/2018. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Juez. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 18/12/2014

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400005766 F. N° 0004-04044

El Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Guitian, Isidro p/Sucesorio", Expte. N° 489.194/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 23/12/2014

O.P. N° 400005764

F. N° 0004-04042

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Winter, Elise Mathilde s/Sucesorio", Expte. N° 433.621/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez. Salta, 10 de Diciembre de 2.014. Dra. María Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 23/12/2014

O.P. N° 400005762

F. N° 0004-04041

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Secretaría de la María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "León, Urbano y/o León Urbano Caba por Sucesorio" Expte. N° 483.133/14. Ordena: Cítese por Edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005761

F. N° 0004-04040

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Vaca, Raúl Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 488.170/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de noviembre de 2.014. Dra. Bibiana Acuña, Juez. Salta, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005760

F. N° 0004-04039

El juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. a cargo de la Dr. Leonardo Rubén Aranibar -Juez-(I)-; Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf de la Ciudad de Salta - Capital en los autos caratulados: "Guaymas, José Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 478.893/14.- Cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005759

F. N° 0004-04038

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda Torino, en los autos caratulados "Olarte, Reimundo s/Sucesorio" Expte. N° 470.772/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno, por gozar de difusión en todo el territorio de la provincia). Salta, 10 de Diciembre de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005758

F. N° 0004-04037

El Dr. Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, y la Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria, en autos caratulados "Aleman, Mauricio - Sucesorio" Expte. N° 483.918/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y 3 (tres) en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 1 de Diciembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005757

F. N° 0004-04036

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Huarachi Ida Alicia s/Sucesorio - Expte. N° 476.736/14" Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva (art. 723 del Cod. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005756

F. N° 0004-04035

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Lagoria, Victorio Gregorio y Vélez de Lagoria Avelina - Sucesorio", Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, y en otro diario de circulación comercial (art 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005755

F. N° 0004-04034

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Burgos, Ricardo Alejandro s/ Sucesorio", Expte. N° 488.046/14; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Ricardo Alejandro Burgos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 24 de Octubre de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005754

F. N° 0004-04033

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Quinteros, Lorenzo Eugenio - Sucesorio" - Expte. N° 470.596/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva con al menos 1 (un) día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Septiembre de 2.014. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez. Salta, 10 de Diciembre de 2.014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005752

F. N° 0004-04031

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de 4° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Torres, Clemente Visente s/Sucesorio" (Expte. N° 482.171/14), Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 2 de Octubre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 100045520 R. s/c N° 100005354

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Adolfo Pedro Leonardo" Expte. N° 17552/14, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005749 F. N° 0004-04029

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos caratulados "Tapia, Luis Rodolfo s/ Sucesorio" Expediente N° 487.502/14, resuelve: "Salta, 28 de Noviembre de 2.014...Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley... Man-

dar se registre y se notifique. Firmado Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 400005748 R. s/c N° 400000838

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Torres Víctor Emilio por Sucesorio Exp N° 480.307/14" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 12 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 400005746 R. s/c N° 400000836

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Medrano Francisco - Medrano Néstor - Sucesorio", Expte. N° 1-219.436/08. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Febrero de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 400005745 F. N° 0004-04028

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en autos

"Bazán, Elia Paulina s/Sucesorio" expediente N° 2-488949/14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Noviembre de 2014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 100045480 F. N° 0001-60993

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin en autos caratulados: "Paredes, Amanda Francisca s/Sucesorio" - Expte. N° 455.994/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 4 de Noviembre del 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 100045478 F. N° 0001-60990

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IV Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés (Interino) - Juez - Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados "Herrera, José Manuel y Cadena, María Hilda s/Sucesorio" Expte. 479.904/14; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 100045471 F. N° 0001-60978

El Dr. Leonardo Aranibar, (Interino), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Alarcón Luis/Elmira Bellido de Alarcón - Sucesorio", Expte. N° 475.349/14, Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 28 de Octubre de 2014. Dr. Leonardo Aranibar, Juez. Salta, 03 de Diciembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/12/2014

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100045522 F. N° 0001-61030

**Por JOSE L. ARGANARAZ**

**JUDICIAL CON BASE**

El lunes 22 de diciembre de 2014 a Hs. 17 en calle Pedernera N° 282, Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9º Nominación Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en Juicio que se le sigue a Salcons S.A. Ejecución de Sentencia - Expte: 203.829/2007, remataré Dos Terrenos. Uno con la Base de \$ 649,48 (2/3 parte VF), el inmueble identificado con la Matrícula N° 81.386, Sección R Manzana 413, Parcela 30 del Dpto. Capital, Superficie: 250,09 M2, extensión según títulos. Ubicación: sito en calle El Diario de San Luis entre los números 2527 y 2531, se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes, posee escombros y materiales de construcción, en el fondo hay un deposito precario con techo de chapa, el piso, del terreno es de tierra y se halla cercado con alambre al frente, hacia el lado del N° 2531 con medianera de bloques, al igual que el fondo y hacia el lado que da al N° 2527 posee bloques apilados. Cuenta con los servicios de: agua corriente, cloacas, gas natural y energía eléctrica sin conectar. La calle esta pavimentada e iluminada, con gas de medidor. El otro con la Base de \$ 649,48 (2/3 parte VF), el inmueble identificado con la Matricula N° 81137, Sección R, Manzana 358, Parcela 13 del Dpto. Capital, Superficie: 250,09 M2. Extensión según títulos. Ubicación: sito en calle J. V.

González s/n, entre los N° 2562 y 2568, al lado del N° 2562 (catastro N° 81136), frente al N° 2555, el que se halla libre de ocupantes y de bienes muebles. El frente posee una pared de bloques superpuestos y un portón metálico, el piso es plano y de tierra el lado ubicado colindante con el N° 2568 y el fondo tiene paredes de bloques y el ubicado al lado del N° 2562 posee pared de bloques superpuestos. Posee servicios de: agua corriente, cloacas, gas natural y energía eléctrica sin conectar. La calle esta pavimentada e iluminada, con luz de mercurio. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, mas honorarios de Ley 5% y el sellado de DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel.: 154-087439.

Imp. \$ 212,00 e) 18 y 22/12/2014

O.P. N° 400005753 F. N° 0004-04032

**Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**

**JUDICIAL CON BASE**

El día 19/12/2014 a hs. 19:00, en España 955 - Colegio de Martilleros de Salta - por disposición de la Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 10ª Nominación Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Chauqui, Elsa Dolores contra Chauqui, Mirta Victoria; Chauqui, Carlos Enrique por División de Condominio". Expte. N° 398.044/12, remataré con la base de \$ 9.707,- el inmueble identificado como Matrícula 17.233 - Dpto. Capital - Secc. "A" - Mz. 68 B - Pc. 2, sito en calle Juramento N° 1.645 - Salta. Consta de: jardín al frente, portón de acceso, dos habitaciones, un baño, una habitación, cocina comedor, techos de tejas con tirantería de madera, pisos de mosaicos graníticos, al fondo hay un tinglado de chapas. Servicios: pavimento, cloacas, luz, gas natural, agua corriente, alumbrado público. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% del precio a cuenta del mismo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. D.G.R.: 1,25%. Impuesto a la Venta del Bien Inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no

está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión: 5%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María del Milagro Cagna Vallino, Martillera Pública y Corredora de Comercio. Monotributista. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@fibertel.com.ar

Imp. \$ 264,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 100045472 F. N° 0001-60981

**Por JOSE AMARO ZAPIA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Camionetas y Camiones**

El día 18 de Diciembre a partir de Hs 17 en Circunvalación del Oeste, Km 6.650 pasando Rio Astilleros a 400 mts Bajada La Aguada, de esta Ciudad de Salta donde podrán ser revisado los bienes de Hs 10 a 18, Rematare sin base y dinero de contado mas el 21% de IVA, Una Camioneta Marca Nissan Diesel 2.7 Modelo 2001 Dominio -DVI-217, Un furgón Volkswagen Caddy 1.9, modelo 1999 Dominio CYH-077, Un camión con Tanque regador Marca Fargo DP-400 dominio WUJ-610 y Un Camión Magirus Deutz con Mixer de 6 m3 Dominio TCF-828 y otros bienes. Ordena la Sra. Jueza de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en autos que corren por Expte. 394.584/12 Por Quiebra, Comisión de Ley 10% - y el Sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Edictos por tres días Bol. Oficial y Nuevo Diario, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA Monotributo). Tel. 0387-154.415.634 - Salta.

Imp. \$ 237,00 e) 16 al 18/12/2014

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

O.P. N° 100045527 F. N° 0001-61039

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado en la Civil y Comercial 10 Nominación. Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin en los autos caratulados "Avalos María Lucia Avalos César Daniel, Avalos

Marcela Carolina c/Ramos Luis Zacarías y/o sus Heredero, Ramos, Marcelina Celestina, Escobar Sixta y Prop. - Sumario: Adquisición de Dominio p/Prescripción" Expte N° 456.837/13 Cítese a las Sras. Marcelina Celestina Ramos, Sixta Escobar y a Luis Zacarías Ramos, a comparecer a Juicio, por edictos que se publicara por tres (3) días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el Juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C). Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 23/12/2014

O.P. N° 100045505

F. N° 0001-61023

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Se-

cretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "Díaz, Mary Elizabeth vs. Pereyra, Mariano - Ola, Alberto Cleto - Ola, de Noveda, Jesús Petrona - Ola, Abraham Agustín y otros s/ Adquisición del Dominio por prescripción, expte. n° 15.148/12", cita por edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los Sres. Ola, Abraham Agustín y/o sus herederos; Noveda, Francisco Aurelio y/o sus herederos; Gómez, Tomás Brígido y/o sus herederos; Deluca de Ola, María Ester y/o sus herederos; Ola, Luis Armando y/o sus herederos; Ola, Julio Cesar y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Catastral n° 875 denominada Finca Las Pajitas, El Bordo del Departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente (art. 343 del CPCyC). San José de Metán, 28 de Octubre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100045526

F. N° 0001-61038

#### La Colonia Salteña SRL

Socios: Juan Alejandro Rafael Cantero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de 44 años de edad, nacido el 30-03-1970, D.N.I. 21.633.240, C.U.I.T.20-21633240-8, con domicilio en calle España 658, piso 1, Dpto. 5 "b", de la Localidad de Salta Capital, soltero; y el Sr. Marcelo Fernando Narvaja, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante de 49 años de edad, nacido el 09-11-1964, D.N.I 16.886.824 C.U.I.T. 20-16886824-4, con domicilio en la calle Pirquita N° 834, Barrio San Francisco de Alaba, de la Localidad de San Salvador de Jujuy Capital, soltero, todos argentinos.

Denominación: "La Colonia Salteña S.R.L."

Domicilio Social: Sede Social: La sociedad fija su domicilio en la ciudad de Salta en la calle España 658, Primer Piso, Departamento 5 "B" y a su vez los miembros del Directorio constituyen el mismo domicilio.

Duración: Su plazo de duración es de Cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la actividad de a) Inmobiliarias: La explotación de actividades inmobiliarias comprendiendo esta actividad el ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dicho rubro, entre ellas: comprar, vender, permutar, fraccionar, arrendar y/o alquilar toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; administrar propiedades; ser asesora, gestora, mandataria y/o intermediaria; y ser prestadora de servicios vinculados o relacionados a la actividad inmobiliaria sean éstos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia.

Alquiler: de maquinaria y equipos para la construcción de todo tipo, y vehículos sin chofer.

Agropecuaria: Explotación directa por sí por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas,

frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas.

**Forestal:** forestación, reforestación, desmonte, taldado de bosques naturales o artificiales, aserrado y cepillado de madera.

**Mandato y Servicios:** Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.

**Capital Social - Suscripción e Integración del Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en 500 (quinientas) cuotas de pesos 1.000 (mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Juan Alejandro Rafael Cantero suscribe 475 (cuatrocientos setenta y cinco) cuotas por un valor de pesos 475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos). El Sr. Marcelo Fernando Narvaja suscribe 25 (veinticinco) cuotas por un valor de pesos 25.000 (veinticinco mil pesos). La integración de la suscripción se realizará conforme el siguiente detalle: El Sr. Juan Alejandro Rafael Cantero el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 118.750 (ciento dieciocho mil setecientos cincuenta). Y el Sr. Marcelo Fernando Narvaja integra en este acto el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 6.250 (seis mil doscientos cincuenta pesos). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

**Administración y Representación:** Administración y Representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. En caso de imposibilidad o incapacidad temporal o permanente, ejercerá la administración el gerente suplente, quien será designado por los socios en tal momento. La intervención del gerente suplente será de carácter transitoria, hasta que cese la imposibilidad o incapacidad, o se elija un nuevo administrador. En tal carácter tiene todas las facultades para: a) Ejercer la representación de la Sociedad en to-

dos los actos de la misma, b) Administrar y disponer de los bienes, contando al efecto con todas aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Decreto 5965/63 y el artículo 1881 del Código Civil, c) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, adquirir y transferir por cualquier otro medio, acto o contrato a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o semovientes, comprendidos títulos, derechos, acciones, crédito, papeles de comercio y establecimientos agropecuarios, comerciales o industriales; constituir y aceptar sobre los bienes hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda clase de derechos reales, pactando precio, forma de pago y demás modalidades; cancelar obligaciones y aceptar su cancelación;- d) Celebrar contratos de concesión de explotación de bienes muebles o inmuebles con organismos estatales o privados; e) Celebrar contratos de locación como locadora o como locataria, arrendadora o arrendataria y efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal; f) Solicitar, explotar, registrar, adquirir o ceder a título oneroso o gratuito, privilegios legales o industriales, marcas de fábrica, patentes u otros derechos sobre inventos o procedimientos industriales o comerciales; g) Aportar o invertir capital o participar en cualquier forma en Sociedades por Acciones, constituirse como socia, o en cualquier otro carácter con objeto similares, afines o complementarios a los de esta sociedad, fusionarse con otras Sociedades aceptando la incorporación de éstas, h) Importar y exportar mercaderías, maquinarias o bienes en general, aceptar y otorgar concesiones de todo tipo, celebrar toda clase de actos y contratos con los Gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los Gobiernos Extranjeros, con particulares y con instituciones bancarias, financieras, de crédito o de cualquier otra naturaleza, oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios, adquirir y vender en remates públicos, solicitar y ejercer concesiones públicas o privadas; i) Dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía y negociar a dicho fin con otras Sociedades, Compañías o particulares, como así también en todas las instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtos de la República o del Extranjero, con domicilio en el país o fuera de él; obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, va-

les, cheques, facturas, certificados, o cualquier clase de títulos de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o sobre créditos en descubierto, otorgar cartas de créditos, abrir cuentas corrientes, depositar en ellas o en cualquier clase de cuentas dinero, títulos y toda otra clase de valores y extenderlos, como extraer también los que se depositaren por cualquier persona y en cualquier época; hacer declaraciones o manifestaciones de bienes; j) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros o amigables componedores, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conceder esperas, constituirse en depositaria de toda clase de bienes otorgar cauciones, fianzas, avales y todo tipo de garantía personal o real, renunciar a cualquier clase de derechos, estar en juicio por derechos propios de la Sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se confiera de cualquier naturaleza que fueran, aún aquellos que, por disposición del artículo 1.881 del Código Civil, requieran poder especial; k) Realizar, sin limitación alguna, todos los demás actos, negocios, y operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales comprendidos o no en la precedente enumeración, la que deberá interpretarse como simplemente enunciativa; l) Establecer Sucursales, Agencias, Representaciones, Filiales, corresponsalías y/o fábricas dentro o fuera del país, asignándoles o no capital determinado; m) Crear empleos, acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar, y despedir empleados y obreros y fijar su remuneración, resolver todo lo relacionado con el personal y con el régimen administrativo de la Sociedad; n) Otorgar poderes especiales para representar a la sociedad en juicios por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera delegando al efecto las pertinentes facultades que se fueren necesarias y se consideren convenientes, incluso las de poner y absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar a derechos, desistir, transar, comprometer en árbitros o en amigables componedores, novar, recusar, acordar esperas y quitas, dar cauciones y fianzas y todas aquellas facultades que por el artículo 1.881 del Código Civil y demás disposiciones, requieran poder especial, o) Desarrollar todas las actividades que considere necesarias para el cumplimiento de señalado objeto de la Sociedad; p) Realizar en general todos los actos de administración de la Sociedad y disposición de sus bienes, al objetivo de la misma y que fueren conducentes a los fines de mejor cumplimiento; q) El socio gerente deberá prestar

una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo.

**Aumento de Capital:** El Capital puede ser aumentado mediante la capitalización de Reservas y/o utilidades o mediante cuotas suplementarias por simple mayoría del capital social, en este último caso los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión haya sido publicada e inscripta. Las cuotas sociales que se aumenten por capitalización de reservas y/o utilidades y/o suplementarias será proporcional al número de cuotas que cada socio sea titular al momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Dichas cuotas figurarán en el Balance a partir de la inscripción.

**Designación de Autoridades:** Designación de Autoridades: Administración: Se designa como Gerente Titular de la sociedad al Sr. Juan Alejandro Rafael Cantero, D.N.I. 21.633.240, y al Sr. Marcelo Fernando Narvaja, D.N.I 16.886.824, como Gerente Suplente.

**Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Fecha de Constitución: 29 de Septiembre de 2.014, con firmas certificadas.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 560,00

e) 18/12/2014

## **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 100045423

F. N° 0001-60918

### **Moto Cabrera S.A. de Abel Francisco Cabrera**

Abel Francisco Cabrera con CUIT N° 20-21310167-7 y DNI N° 21310167, con domicilio real en calle Jujuy N° 650 de la Ciudad de Salta Pvcia de Salta, argentino, de estado civil soltero transfiere en su totalidad a Moto Cabrera SA con CUIT N° 30-71254010-5 y domicilio real en calle Jujuy N° 650 de la Ciudad de Salta - Pvcia de Salta el Fondo de Comercio de Moto Cabrera de su total propiedad, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la Ley 11867 el Fondo de Comercio dedicado a la compra venta de repuestos y accesorios para motos.

Oposiciones a la Ley efectuarlas en el domicilio del C.P.N. Juan Carlos Parodi sito en calle Vicente López N° 22 - Salta los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

**Abel F. Cabrera**  
DNI 21.310.167

Imp. \$ 400,00 e) 12 al 18/12/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100045453 F. N° 0001-60960

**Inversora Juramento S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de enero de 2015, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 24, iniciado el 1° de octubre de 2013 y finalizado el 30 de septiembre de 2014.

3°) Consideración de los resultados del ejercicio, de pérdida. Destino de los mismos.

4°) Consideración de las renunciadas efectuadas por los Sres. Directores a las remuneraciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2014.

5°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.

6°) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

7°) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2014 por hasta la suma de \$ 140.400.

8°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9°) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2014. Determinación de su retribución.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 20 de enero de 2015.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral y de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

El Directorio.

Imp. \$ 730,00

e) 15 al 22/12/2014

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 100045549

F. N° 0001-61048

**Computrash S.R.L.**

Edicto de Renuncia y Designación de Gerente de Computrash S.R.L.

Los Señores Socios: Sergio Eduardo Arias, DNI N° 17.581.437 y Oscar Olmedo Frias, DNI N° 29.586.292, únicos integrantes de la sociedad denominada Computrash S.R.L., mediante Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Junio de 2014 deciden aceptar renuncia a la gerencia de Néstor Pablo José García y designar nuevo gerente y cambio de la sede social:

Gerente: Sr. Rubén Oscar Olmedo Frías quien constituye domicilio especial en Calle Radio Catamarca N° 2532 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Sede: Radio Catamarca N° 2532 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045548

F. N° 0001-61047

**IPMS.RL.****Ampliación Edicto Constitución**

Socios: Fernando Pablo Martos, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.581.726, C.U.I.T.N° 20-17581726-4, nacido el 22 de Febrero de 1966, de 48 años de edad, comerciante, y Emilse Noemí Collado, Documento Nacional de Identidad N° 18.229.276, C.U.I.L. N° 27-18229276-7, nacida el 16 de Junio de 1.967, de 47 años de edad, empresaria, casados entre sí en primeras nupcias, ambos argentinos, domiciliados en calle Los Juncos N° 64 Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/12/2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045528

F. N° 0001-61040

**RFB Tecnología SRL****Inscripción de Gerente**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 29, de fecha 22 de Junio de 2014, los socios deciden ratificar por unanimidad como Socio Gerente al Sr Raúl Fernando Borigen DNI 16.883.894.

Asimismo, el Socio Gerente manifiesta que Acepta el cargo propuesto y constituye domicilio especial a todos los efectos legales en calle Belgrano 839, Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045524

F. N° 0001-61035

**Agropecuaria La Cigala S.A****Designación de Autoridades**

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebradas el 10 de Noviembre de 2014 y Acta de Directorio realizada en la misma fecha, se constituyo el Directorio de la sociedad el que quedo integrado de la siguiente manera:

\* Director Titular y Presidente: Guillermo Cesar Aredes Medina, DNI 21.816.667. CUIT 23-21.816.667-9, argentino, empresario, casado, nacido el 15 de octubre de 1970, de 44 años, quien constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo n° 327 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

\* Director Suplente: José Luis Aredes Medina, DNI 24.570.667, C.U.I.T. 20-24.570.667-8, argentino, ingeniero agrónomo, casado, nacido el 04 de abril de 1975, de 39 años de edad, quien constituye domicilio especial en calle Salta n° 358 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16 de Diciembre de 2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18/12/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100045552

R. s/c N° 100005358

**Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.D.I.) - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.D.I.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutos, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 09 de Enero de 2015 a hs. 18:00, en su sede de Bolívar n° 605 de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1- Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadro de Gastos y Recursos. Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios Económicos Cerrados al 31 de Diciembre de 2013.

2- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

**Gabriela Toledo**  
Secretaria

Sin Cargo

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045525

F. N° 0001-61037

**Sociedad Española de S.S.M.M. - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### Convocatoria 2013 - 2014

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 inc. "c" de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (Art. 27 de los Estatutos), que se celebrará el día 18 de Enero de 2015 a horas 10:30 en la sede social sito en calle Balcarce N° 653 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos Asambleistas para la firma del Acta.

2°) Lectura del Acta Anterior.

3°) Consideración del Balance General, Memoria Anual, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/14.

4°) Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato de los siguientes cargos:

Por dos Años:

Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 1° y 2°, Fiscalizador Titular 1°, 2° y 3°.

Por un año:

Vocal Suplente 1° y 2°, Fiscalizador suplente 1° y 2°.

**Dr. Carlos González Pereyra**  
Secretario  
**Néstor J. Solaligue**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 18/12/2014

O.P. N° 100045470

F. N° 0001-60977

**Mayuatos Cerrillos Club - Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Mayuatos Cerrillos Club, de San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a los socios a una Reunión Informativa, para el día 13 de Enero de 2015, a horas 21:00 en las instalaciones de la sede ubicada en calle Sarmiento N° 201 de San José de los Cerrillos, donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura de acta anterior.

2°) Reunión informativa referente a la construcción de dos (2) canchas de futbol 5 en las instalaciones de la sede.

Nota: Se hace saber que la Asamblea sesionara con el número de socios presentes y sus decisiones válidas.

**Humberto Rivero**  
Secretario  
**José Alberto Chilo**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 23/12/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100045551

Saldo anual acumulado	\$ 876.396,90
Recaudación	
Boletín del día 17/12/14	\$ 2.002,50
Total recaudado a la fecha	\$ 878.399,40

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400005767

Saldo anual acumulado	\$ 198.847,00
Recaudación	
Boletín del día 17/12/14	\$ 782,00
Total recaudado a la fecha	\$ 199.629,00

**AVISO IMPORTANTE**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente; el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676